



CONCURSO DE PRECIOS N° 57/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción con las características que se detallan a continuación para beneficiarios del área de Desarrollo Social, conforme la Ordenanza N° 31/16 (Subsidio en especie);

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Arena fina x M3 en Bolsón	30	M3
2	Canto rodado 1 a 2 x M3	10	M3
3	Bolsón (Contenedor) p/áridos	40	U
4	Plasticor x 40 Kg.	30	Bolsas
5	Cemento Portland x 50 Kg.	150	Bolsas
6	Puerta chapa 0,80 x 2 Mts.	5	U
7	Ladrillo Hueco 12x18x33	3.600	U
8	Ventana de aluminio 1,20 x 1,00 Mts.	5	U

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (EN WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 26/100 (\$ 209.550,26).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 04 de JUNIO de 2019 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta,

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto del presente Concurso de precios será en forma parcial y según retiros que realizara el Municipio en el domicilio comercial del oferente, excepto en el caso de los ítems 1 (Arena) y 2 (Piedra) que el adjudicatario deberá entregar en bolsones en el domicilio de los beneficiarios que el área de Desarrollo Social indique.

Pero bajo ninguna circunstancia podrá el plazo de entrega superar los 90 (Noventa) días desde la notificación de la adjudicación, cumplido dicho plazo el adjudicatario podrá intimar al municipio afín de que retire la mercadería adjudicada que no haya sido despachada.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la entrega parcial o total de los materiales adjudicados.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Se podrán realizar pagos parciales conforme a los materiales que el oferente entregue al municipio o al beneficiario del área social.

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LVII-----